



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 17 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO:

El informe de N°063-2023-MDCG/LP, del Gerente de Planificación y Presupuesto, de fecha 17 de febrero de 2023, el Informe N° 010-2023-OPMI-MDCG, de fecha 17 de febrero del 2023 de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), remite la Cartera de Inversiones 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para su aprobación mediante acto resolutivo y su registro en el aplicativo informático del OPMI, y

CONSIDERANDO:

Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotores de desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

En el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, normas concordantes con los Art. 11 y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades que las faculta a ejercer actas de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al orden jurídico;

El inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, son atribuciones del Alcalde, Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes de ordenanza;

La Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene por finalidad la mejora de la gestión pública, de manera que se logre mayores niveles de eficiencia y una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos del Estado;

El Decreto legislativo N° 1432, modifica por el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, y deroga la Ley N27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. El Invierte.pe: como sistema Administrativo del escudo, con la finalidad de orientar los Recursos Públicos destinados a la Inversión para la efectiva prestación de servicios;

Asimismo, modifican Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de setiembre de 2022, donde en su Artículo 19 Modificaciones a la cartera de inversiones del PIM, de Acuerdo al Anexo 5: Lineamientos para las modificaciones de la cartera de Inversiones del PIM;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Mediante Informe N°010-2023-OPMI-MDCG, de fecha 17 de febrero del 2023, emitido por el C.P.C. Francisco Octavio Díaz Paredes, (e) de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), remite la Cartera de Inversiones 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para su aprobación mediante acto resolutivo y su registro en el aplicativo informático del OPMI;

El proveído S/N de la Gerente Municipal, de fecha 17 de febrero de 2023, donde ordena emitir acto resolutivo;

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6), y el artículo 43 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la Programación Multianual de Inversiones (PMI), 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande de conformidad al Anexo N° 01- **Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2024-2026**, de acuerdo a la Resolución Directoral N°0004-2022-EF/63.01 que "Aprueba la Modificación de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y demás dependencias de la Municipalidad para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTICULO CUATRO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGISTRECE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

.....
Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE